

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 28 DE JULIO DE 2005**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de julio de dos mil cinco; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D<sup>a</sup>. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D<sup>a</sup>. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ALBINA BEATO DE GONZALO, y DON PEDRO PRADA GOMEZ por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D<sup>a</sup>. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ y D<sup>a</sup>. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, del Partido Popular, y D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA del Grupo Socialista.

### **1º.- SOLICITUD DE INFRAESTRUCTURAS AL NUEVO PLAN DEL CARBON.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Instar a ALMI y A.C.O.M. ESPAÑA que en la negociación del próximo Plan del Carbón se dote de los fondos necesarios para la ejecución de las siguientes obras de infraestructuras, presupuestadas en 75 millones de euros:

1). Ordenación y recuperación ambiental de los ríos Sil y Boeza a su paso por Ponferrada. Esta obra comprende la ejecución de la mejora de las márgenes del Boeza en todo el tramo urbano hasta la confluencia con el Sil, así como la finalización de la adecuación de las márgenes de éste último hasta el puente de Villalibre.

El anterior Plan del Carbón ejecutó un tramo de 2,6 kilómetros, donde se ha ordenado y recuperado ambientalmente el cauce, siendo hoy una gran zona verde y de esparcimiento de la ciudad. El segundo tramo sería de 1,3 kilómetros, que si bien está ordenado necesitaría con el nuevo Plan su recuperación ambiental. El resto, 4,8 kilómetros hasta el límite del término municipal (Puente de Villalibre) está pendiente de ejecución.

El importe de estas obras se estima en 14 millones de euros. En cuanto al río Boeza, que está sin encauzar y sus márgenes están abandonadas, se trataría de ordenar y 3,5 kilómetros río arriba de la desembocadura en el Sil, contemplando la red de saneamiento de los colectores que discurren por su margen.

Esta obra costaría alrededor de 11 millones de euros.

2). Entubamiento del Canal Bajo del Bierzo y del Canal de Cornatel en los tramos urbanos. El objetivo es soterrar el Canal Bajo desde Compostilla hasta Cuatrovientos y dar un tratamiento en superficie similar al realizado en la avenida de La Martina, de modo que el canal se convirtiera en una avenida principal para estos dos barrios ponferradinos.

El tramo a tratar tiene 3,8 kilómetros y actualmente es una barrera en la ciudad que afecta a una superficie de 130.000 m<sup>2</sup>. El entubamiento del canal, propiedad del Estado (Confederación), así como su urbanización en superficie supondría una inversión de 45 millones de euros.

En cuanto al Canal de Cornatel, el Ayuntamiento pretende que se soterre el tramo urbano que va de la calle Obispo Osmundo a Cruz de Miranda, unos 250 metros. La cubrición podría ser con losa apoyada en pilotes en los márgenes. La superficie afectada sumaría unos 20.000 m<sup>2</sup>. que en parte sería utilizada como aparcamiento para dar servicio al Casco Antiguo, ya que una vez que se completen las actuales obras de recuperación de este barrio los vehículos tendrá más restricciones para circular por él y este aparcamiento sería una alternativa.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que este punto es muy importante y debía haberse tratado antes del Pleno en una Junta de Portavoces, aunque no sabe porque motivo en lo que va de año no se ha reunido la misma, y tampoco sabe porque motivo se celebra hoy el Pleno en lugar de mañana, que correspondería el Pleno ordinario, tal y como marca la ley. Este punto surge a raíz de una carta que el Presidente de ALMI envía al Alcalde en el mes de mayo y en la que proponen que el Ayuntamiento presente un listado de actuaciones concretas en distintas áreas, que afecten a toda la cuenca, si bien el Concejal de Fomento dijo en la Comisión Informativa que las obras debían corresponder al área medio ambiental. A pesar de tener la carta desde el mes de mayo, hace una semana el equipo de gobierno anuncia por sorpresa que van a presentar un listado cerrado de obras, valoradas en 75 millones de euros, porque esa es la cifra que se otorgó a Ponferrada en el anterior Plan del Carbón, lo cual según su información es falso. A pesar de haberlo anunciado en la prensa, convocan la Comisión Informativa por vía de urgencia, cosa que por otro lado parece que ya se ha convertido en costumbre porque van muchos expedientes importantes, como el parking de la Avda. de Compostilla, que presentan en la Comisión de esta forma, teniendo su Grupo que decidir sin haber visto ni estudiado la documentación, y eso ocurrió también con este punto. Ahora, una vez pasada la Comisión y habiendo recopilado los antecedentes y documentos necesarios, se dan cuenta que les han engañado y que solo buscan el efecto mediático de la prensa, sin interesarles el consenso en un punto tan trascendental para nuestro municipio. Según los datos de que dispone, no es cierto que el anterior Plan del Carbón diera a Ponferrada 75 millones de euros, pues para el tratamiento del río Sil nos dieron un poco más de 8 millones de euros, para la reforestación, 809.000 euros, para el acondicionamiento de La Llanada 1.600.000 euros, lo que da un total de 10.700.000 euros, y a partir de ahí están las actuaciones que el Plan del Carbón hizo en la Comarca, como el Campus de la Universidad, que no es una inversión para Ponferrada sino para toda la Comarca, por valor de 36 millones de euros, y probablemente también sumarán la inversión en la Ctra. De Cubillos, que tampoco es de Ponferrada, o en la de Molinaseca.

Reitera que la propuesta que presentan no ha sido consensuada; el Grupo Socialista está de acuerdo con que se ejecuten dichas obras, pues entienden que son necesarias, y así han pedido en muchas ocasiones que se realicen acciones en los cauces de los ríos, que en algunos tramos son verdaderos vertederos ilegales, o han votado a favor en el anterior mandato, igual que todos los Grupos, de que se acondicionara hasta el Puente de Villalibre, y, por supuesto, quieren que se cubra el Canal, pues ya han dicho en muchas ocasiones que es un

verdadero peligro, es decir, que todas estas obras están de acuerdo en que son necesidades de nuestro municipio, pero hay muchas más, y lo que piden es sentarse todos y llevar a cabo un listado de esas necesidades, como la integración del Pajariel en la ciudad, captación de agua en los pueblos, mejora de la red de distribución de agua en la ciudad, u otras en las Áreas de Cultura o Acción Social, o el Tren Ponferrada-Villablino, etc., aunque en total sumen más de los 75 millones de euros, pues en la carta de ALMI no se dice que se tengan que presentar las obras valoradas. A su entender, el proceso sería elaborar una lista de necesidades, sumen lo que sumen, esperar a que se ponga en marcha el Plan del Carbón y a partir de ahí priorizar viendo los ejes que marque el propio Plan, pidiendo de forma consensuada las obras que más necesite el Ayuntamiento y que más se ajusten al Plan aprobado, porque esta propuesta que ahora hacen es sólo humo mediático, aunque sabe que van a contestarle que el Grupo Socialista no quiere el bien de la ciudad y por eso no la apoya; no sabe si después de aprobado el Plan del Carbón, éste traerá a Ponferrada 10 millones o 75 millones o lo que traerá, aunque lo que es seguro son los 80 millones del CIEMAT que ha prometido el Presidente del Gobierno para Ponferrada.

En este momento el Plan del Carbón está en plena negociación, se empezó en el mes de enero, durante los 2 ó 3 meses siguientes estuvieron viendo los resultados del anterior Plan y ahora está negociándose entre el Estado y los Sindicatos, y se prevé que finalice en un breve espacio de tiempo. Dado que es el Partido Popular quien presenta esta propuesta, les pregunta si van a avalar el Plan del Carbón que apruebe el Gobierno con los Sindicatos, pues el Partido Popular en Madrid ya ha dicho que sí, aunque tiene sus dudas sobre lo que hará el de Ponferrada, a la vista de estas actuaciones. Respecto a como van a ser las actuaciones que se aprueben, reitera que no se sabe porque está en plena negociación, pero puede adelantar que el último documento con el que los negociadores están trabajando señala que en el desarrollo alternativo de las comarcas mineras las líneas de actuación será en inversiones, en planes para empresas y en formación, y en las inversiones, que es lo que están tratando ahora, la selección de las actuaciones que se desarrollen será coherente con la planificación que adopten las Comunidad Autónomas y las propias Corporaciones Locales; hasta ahora la Junta de Castilla y León está utilizando los fondos del Plan de Carbón para hacer infraestructuras en abierto y con el dinero que tendría que invertir aquí de la parte alícuota que nos corresponde por nuestras cotizaciones, se lo lleva a Valladolid para poner allí las industrias, y para evitar eso señala expresamente el documento que deberán ser fondos adicionales a los del Plan del Carbón. Asimismo, señala el documento que la priorización en las

actuaciones se llevará a cabo en el seno de una Comisión Comunidad Autónoma e Instituto de la Minería, por lo que estas propuestas deberían remitirse a la Comunidad Autónoma, porque es la que tiene en sus manos la decisión de lo que va a venir aquí. Los proyectos que la Comisión va a priorizar se seleccionarán de un listado de actividades elegible por las Mesas de la Minería y similares en cada Comunidad Autónoma con la participación de los Sindicatos firmantes del Plan, por lo que entiende que las necesidades que puede tener este Ayuntamiento, que son estas cuatro y muchísimas más, habrá que enviarlas a las Mesas, ALMI y ACOM, y habrá que enviarla a los Sindicatos, que son en definitiva quienes priorizarán, junto con la Junta de Castilla y León, las actuaciones que se lleven a cabo. El documento con el que actualmente están trabajando los negociadores del Plan dice literalmente que la selección de proyectos necesitará la firma de un convenio múltiple para la realización de los proyectos de ingeniería, la selección definitiva se realizará teniendo en cuenta dichos proyectos y su coste; los proyectos de ingeniería contendrán una memoria justificativa de la conveniencia para el desarrollo alternativo en la ejecución del proyecto y en la coherencia y complementariedad de estas actuaciones a los presupuestos regionales y locales; por lo tanto, las actuaciones que se hagan deberán estar vinculadas a lo que este Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León tengan previsto hacer en el municipio, es decir, proyectos complementarios a los regionales y locales.

Aunque la propuesta solo va dirigida a la ejecución de obras de ingeniería, no debe olvidarse que la dinamización de una Comarca o de un municipio va unida también a otras cosas, por lo que en el documento que están negociando también se valoran las actuaciones en infraestructura, y entre ellas, la actividad investigadora, que a su entender debería ser un referente y un objetivo para este municipio y para esta Comarca, en la que quieren crear, además de zonas bonitas, zonas de trabajo para la población.

Reitera que esta propuesta, dirigida la Ministerio de Industria, no tiene ningún sentido, pues se han saltado lo que les han dicho las entidades que están negociando el Plan, como son ALMI o ACOM, que es que les envíen un listado de necesidades del municipio, pero en lugar de eso, retan al Ministerio a que apruebe para Ponferrada unas obras concretas y con un valor concreto, y si no las aprueba dirán que es porque Zapatero no está comprometido con El Bierzo.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León, que es el gran protegido municipal, no puede obviar que tiene que poner fondos adicionales en las inversiones previstas en el municipio, y no fondos suplementarios.

Su propuesta es que retiren esta moción o propuesta y elaboren un listado de necesidades del municipio consensuadamente con todos los Grupos Políticos, y no solo con los que tienen representación en la Corporación, y con los sindicatos, organizaciones vecinales y sociales, y se la envíen a ALMI o ACOM para que cuando se hagan planes de desarrollo alternativo de esta Comarca sean acordes con lo que digan los planes centrales, regionales y locales. En todo caso, cuando se apruebe el nuevo Plan de Carbón y se vean las líneas en las que se puede actuar, se decidirá las actividades que mejor encajen con las necesidades del municipio y entonces será el momento de presionar, cada uno en lo que pueda, para conseguir esas obras que todos quieren. Reitera que esas cuatro obras que han puesto en la propuesta ellos también quieren que se hagan, al igual que otras muchas más que también son muy necesarias.

Finaliza su intervención anunciando que mañana presentarán una moción para que se apruebe, si lo creen oportuno, y dirigida al Ministerio de Industria pidiéndole que traiga para Ponferrada una Oficina del Instituto del Carbón, que les parece fundamental y sí es una petición que se le puede hacer al Ministerio, pero no la propuesta con las obras, que hay que enviarla a ACOM o a ALMI; una Oficina del Carbón en Ponferrada favorecería las gestiones de las prejubilaciones, las ayudas a los empresarios, etc. Asimismo presentarán mociones dirigidas a la Junta de Castilla y León, que espera que aprueben, para pedir las inversiones que según el Grupo Socialista la Junta le debe a Ponferrada.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que está asombrado y con la sorpresa de que hace unos días en una Comisión Informativa donde se presentaba esta propuesta, el Grupo Socialista apoyó la misma y el propio Presidente de la Comisión le dijo al Portavoz que esta propuesta es la que presenta el Partido Popular pero se estaba a tiempo de mejorarla por el Grupo Socialista, y hoy, sin saber que ha surgido dentro de éste, se produce un giro de 180º, y no sabe como el Sr. Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, se atreve a decir, después de una larguísima intervención, que van a presentar otra moción para que la apoye el Partido Popular, y le pregunta cómo va a justificar el negarse a apoyar algo que es absolutamente necesario para los ponferradinos y que el Ayuntamiento solo no podría afrontar este tipo de actuaciones. Al equipo de gobierno le importa un bledo que los fondos sean europeos o del gobierno central, pero no tiene sentido dejar



en el aire esta propuesta que resolverán problemas importantes en la ciudad, sobre todo la cubrición del canal, donde se han producido ya varias desgracias humanas. No entra en el juego de las aportaciones del anterior Plan, que nadie puso en duda en su momento, y que permitió hacer inversiones importantes en la ciudad. No pueden dejar sobre la mesa esta propuesta pues entienden que es urgente tramitarla, y la oposición dará las explicaciones oportunas sobre su postura en este tema, pero como ellos tienen el mandato de los ciudadanos para gobernar, aprobarán esta propuesta.

- El Concejal Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, aclara que el punto que estamos tratando es el de la propuesta al nuevo Plan del Carbón, que va dirigida a ALMI y a ACOM y no al Ministerio de Industria como, por error en la transcripción, figura en el dictamen, y a éste se dirigirá la moción que se debatirá en el último punto del Orden del Día, también sobre el tema del Plan del Carbón. Lamenta el papel que tiene que jugar el Sr. Rodríguez Alonso, pues votar a favor hace unos días en la Comisión y hoy, porque alguien haya descolgado el teléfono y le ha dado instrucciones que ellos sabrán a que se deben, cambia la postura del voto, siendo la primera vez que ve algo así en todos los años que lleva formando parte de este Ayuntamiento; no sabe los motivos que les llevan a cambiar el sentido del voto, pues de todos los que ha dado no hay ninguno que justifique ese cambio, y sólo les queda pensar que hay motivos políticos que obedecen a intereses del Partido Socialista, dado que entre ellos no hay ninguno que defienda los intereses de Ponferrada y de sus ciudadanos, y no puede entender que les moleste que se envíe esta propuesta al Ministerio pues su deber es enviarla a quien gobierna, y por lo que acaba de oír cree que Ponferrada no va a tener ninguna obra a cargo del Plan del Carbón, y si las va a tener, les pide que apoyen estas que proponen, que son muy necesarias. Este es un documento de mínimos, como ya dijo en la Comisión, como también les dijo que podían ampliar la propuesta con las obras que el Grupo Socialista propusiera y quedaron en que les llamarían para incluirlas, pero no le han llamado. Estas obras son muy necesarias y el Estado tendrá que asumirlas, pues hay infraestructuras, como el soterramiento del Canal Bajo del Bierzo, que son urgentes pues ya se han producido varios accidentes y está estrangulando barrios de la ciudad, como el de Compostilla, Cuatrovientos y la zona baja de Fuentesnuevas, y lo único que plantean es que con este Plan se realicen estas infraestructuras, o como la recuperación medioambiental de los ríos que aún falta por ejecutar, y que se comenzó con el anterior Plan. Con esta propuesta no plantean cosas imposibles por valor incalculable, sino cosas concretas y necesarias que hay que realizar de forma inmediata, pues podían plantear la ciudad de las maravillas, pero sería

engañarse, y ellos lo que plantean no es engañar a los ciudadanos sino plantear cosas muy concretas y realizables, y si al Grupo Socialista les molesta que sea el equipo de gobierno quien haya planteado esta propuesta, lo siente, pero los que gobiernan el Ayuntamiento son ellos y tienen que mirar por el bien de la ciudad y de los ciudadanos y si el Grupo Socialista quiere añadir más obras, háganlo pues le han dado la posibilidad de hacerlo. Les pide que presenten a la Junta de Castilla y León las mociones que entiendan oportunas, pues si son razonables las apoyarán sin duda alguna. Pide al Sr. Rodríguez Alonso que retire su afirmación de que mintió en la Comisión, pues lo que dijo fue que la propuesta del Ayuntamiento era de obras de carácter medioambiental, y le pide que no siembre dudas porque no puede defender lo que es indefendible.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que ya había adelantado en su anterior intervención que se defenderían diciendo que el PSOE estaba en contra de estas obras, y eso no es cierto, sobre todo porque algunas de las mismas ya las han apoyado en algún pleno y han pedido incluso mediante moción que se arregle el cauce del Boeza; no están en contra de las obras ni están en contra de que se hagan obras necesarias para la ciudad, pero sí de que les intenten vender humo, que es lo que es esta propuesta, a la cual no la van a votar en contra sino que se abstendrán. Reitera que todo esto es humo, pero no las obras, que es cierto que son muy necesarias y que habrá que ejecutarlas, aunque no sea con el Plan del Carbón. Señala que ahora mismo lo que cabe es enviar a ALMI o a ACOM un listado de las necesidades del municipio, y en el escrito enviado al Alcalde por ALMI se dice muy claro los ejes en los que se tienen que desarrollar esas obras, que no es solo medioambiental, y el equipo de gobierno, en lugar de hacer esto, da un ultimátum al Ministerio de Industria para que incluya esas obras en el Plan del Carbón, un Plan que está en la fase de negociación, y así, si no concede dicha petición, podrán decir que el PSOE está en contra de El Bierzo y de Ponferrada, y eso no es cierto. El anterior Plan de Carbón otorgó a Ponferrada 10 millones de euros y el resto fueron actuaciones en la Comarca. Reitera que lo que se debía hacer, y lo que están haciendo todos los demás Ayuntamientos, es enviar a las entidades que están negociando el Plan del Carbón un listado con las necesidades del municipio, y cuando se apruebe el Plan y se fijen los ejes de actuación será el momento de elegir las obras que mejor encajen en el mismo, y entonces será el momento de presionar, cada uno en la medida que pueda, para que se lleven a cabo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que el humo que vende el equipo de gobierno está en la ciudad, en las



realidades y no en las palabras, pues éstas son del Grupo Socialista, ya que nadie entiende que si están de acuerdo con las obras y si éstas son tan importantes, no las apoyen. Lo que hacen hoy es expresar un deseo y hacer la correspondiente solicitud, y espera que ésta sea atendida, porque lo contrario sería muy grave. Cree que el Grupo Socialista comete un error al abstenerse en la votación, pues deberían apoyarla y si quieren que se incluyan más, lo harán, pero la propuesta debería ser unánime, para mejor defensa de los intereses de los ciudadanos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que fue un error apoyar esta moción o propuesta en la Comisión Informativa, pues se precipitaron porque metieron este punto en la misma por vía de urgencia, sin estar incluido en el Orden del Día, cuando hacía dos meses que habían recibido la carta de ALMI, y tuvieron que votarla sin conocer realmente el expediente; ahora sí conocen los antecedentes y sí conocen de que va todo esto, y se abstienen porque no es este el procedimiento. Reitera la propuesta, que espera que se vote, de que este punto quede sobre la mesa, que se reúnan y consensuen un listado de necesidades del municipio que enviarán a ALMI y cuando se apruebe el Plan del Carbón, de todo ese listado se elegirán las obras que mejor se adapten al mismo. Reitera que el Presidente de la Comisión Informativa de Fomento les metió por vía de urgencia tanto este punto como el que figura el último en el Orden del Día de esta sesión, y es algo que según parece ya se está convirtiendo en costumbre, pues ya van unos cuantos puntos muy importantes que presentan así, por lo que a partir de ahora no van a votar en Comisión ningún punto que presenten de esta forma.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que han sido tantas veces que el Grupo Socialista ha pedido que puntos que vienen al pleno queden sobre la mesa, que si les hubieran hecho caso la mitad de las actuaciones realizadas en la ciudad no se hubieran llevado a cabo; tuvieron tiempo de añadir las obras que hubieran querido, y no lo han hecho, y le gustaría saber que presiones han tenido para cambiar el sentido del voto en un tema tan serio. No venden humo, sino realidades, y para llevarlas a cabo tienen que empezar por buscar las fuentes de financiación, y esta es una buena oportunidad para conseguirla, y será el Grupo Socialista los que tengan que explicar su postura en este asunto.
- El Sr. Presidente señala que lo que trata este punto es de contestar una petición que se ha hecho desde ALMI y lo único que le importa es establecer por parte de esta Corporación, que es a quien corresponde, las prioridades en las necesidades que tiene el municipio y que pueden ser abordadas desde el Plan del Carbón, que además tiene un

componente importante de implicación del Estado, por lo que han elegido actuaciones que son competencia del Estado, es decir, han intentado facilitar las cosas enfocando la propuesta hacia obras que el gobierno central va a tener que ejecutar tarde o temprano, por lo que cuanto antes sea, mejor. El Sr. Rodríguez ha hecho verdaderas virguerías para poder justificar apartar su apoyo a esta solicitud. La cuestión no es donde se envíe la solicitud, sino conseguir una vía de financiación para unas obras que ellos consideran que son las más necesarias y urgentes realizar. Cree que el Sr. Rodríguez debería pensar algunas cosas de las que ha dicho porque pareciera que el derecho de establecer las prioridades de las necesidades del municipio le correspondan al Gobierno Central, a la Junta, a ALMI, a los Sindicatos, y no es así, pues los ciudadanos de Ponferrada han elegido a los 25 Concejales que forman la Corporación para que cumplan ese cometido; la prioridad en las actuaciones en el municipio de Ponferrada la tendrá que decidir la Corporación, aunque haya que negociar con quien sea.

Es la segunda o tercera vez que el Sr. Rodríguez dice en un Pleno que el equipo de gobierno miente, y esta vez ya no se la pasa; cometen errores como cualquiera, pero no miente, y van unas cuantas veces que lo repite, quizás para que a fuerza de repetirlo algo quede, pero a partir de hoy cada vez que lo diga se lo va a rebatir; acepta cualquier crítica pero no miente, por lo que le reprenderá cada vez que lo diga.

La diferencia entre el Sr. Rodríguez y el es que el Sr. Rodríguez deja en el aire la pregunta de si el Partido Popular va a apoyar el Plan del Carbón que se apruebe, mientras que a el no le importa en absoluto; al Sr. Rodríguez le preocupa mucho lo que su partido le marque, la estrategia de partido, mientras que a el eso no le preocupa pues su única prioridad es Ponferrada.

Quiere que quede claro que esta es una solicitud que Ayuntamiento hace contestando el escrito de ALMI, estableciendo una serie de actuaciones que entienden que son más que suficientes, y sería un gran logro que se ejecutaran en el plazo de vigencia del Plan del Carbón, pues algunas, como el soterramiento del canal, habría que hacerlas en fases, por lo que este plazo creen que es un tiempo prudencial. No cree que se pueda hablar de obras del anterior Plan Miner que se hicieron en Ponferrada y de obras que se hicieron en la Comarca, porque todas están relacionadas y todas afectan de una manera u otra a todos los ciudadanos, y no le preocupa que a otros municipios les den lo que sea, pues su única preocupación es Ponferrada. Reitera que esta es una

solicitud del Ayuntamiento de Ponferrada, hecha en unos márgenes de dinero ambiciosos pero realizables.

Manifiesta que hoy van a aprobar esta solicitud y el Grupo Socialista tiene todo el mes de agosto para aportar sus ideas y proyectos que se sumarán a esta propuesta, y le adelanta que le acepta todas las que presenten.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que se alegra de que hayan cambiado de aptitud y ahora sí se envíe esta propuesta a ALMI, aunque les haya costado una hora de debate. Propone que este punto quede sobre la mesa y mañana se reúnan y elaboren un listado de obras que se enviará a ALMI, pero le pide que no siga repitiendo que las obras que hoy proponen son las que se van a hacer porque eso hasta que no se apruebe el Plan del Carbón no se va a saber.
- El Sr. Presidente manifiesta que el no ha dicho jamás que estas obras sean las que se van a hacer; han planteado este expediente como una contestación a una petición formulada por ALMI y es una solicitud, y le pide al Sr. Rodríguez Alonso que no tergiverse sus palabras. Esta propuesta que van a aprobar es una solicitud y de ninguna forma va a participar en una propuesta estratosférica de la que se rían los técnicos y funcionarios del Ministerio; hay que ser realistas e intentar resolver los problemas que entiende que son más acuciantes. Reitera que van a aprobar esta solicitud con la propuesta de que el Grupo Socialista presente las obras que estimen conveniente anexionar a la misma.

Terminado el debate se procede a la votación de la propuesta formulada por el Grupo Socialista de que este punto quede sobre la mesa, siendo rechazada por 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, y 13 votos en contra del Partido Popular.

Posteriormente se somete a votación el dictamen de la Comisión, con la modificación de que se insta a ALMI y a ACOM en lugar de la Ministerio de Industria, siendo aprobado por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

## **2º.- NOMINACIÓN DE CALLES.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO**:

Denominar al bulevar central del Barrio de La Rosaleda como **BULEVAR JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA**.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que apoyan esta propuesta y reitera su petición formulada en la Comisión de que alguna calle de La Rosaleda lleve el nombre de la Constitución y que algunas del resto de las calles lleven el nombre de los “Padres” de la Constitución.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que estamos ante un hecho muy esperado en Ponferrada, donde aún no hay ninguna calle con el nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I.
- El Sr. Presidente manifiesta que la propuesta efectuada por el Sr. Rodríguez Alonso es muy loable, si bien ese aspecto se abordará con posterioridad y entre todos decidirán qué nombres son más convenientes, pues hay muchos ponferradinos que también se merecen tener una calle con su nombre.

### **3º.- BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR “ESTACIONES DE AUTOBUSES DE PONFERRADA S.A.”.**

Visto el escrito presentado por D. MANRIQUE ALONSO FIERRO, en representación de ESTACION DE AUTOBUSES DE PONFERRADA S.A., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por el acondicionamiento de la Estación de Autobuses sita en Av. la Libertad, para la que se ha solicitado y concedido la correspondiente licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO.- Que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2005, se concedió la licencia para la realización de las obras de referencia, no habiéndose aún practicado la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, se trata de una obra vinculada a los planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 4.1.4º y 4.2.G de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO.-** CONCEDER a ESTACION DE AUTOBUSES DE PONFERRADA S.A., representada por D. MANRIQUE ALONSO FIERRO, una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la construcción de un edificio en Av. de la Libertad, previa adopción del acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.4.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, bonificación que se recogerá en la liquidación del impuesto en el caso de que la misma aún no se haya practicado

**SEGUNDO.-** En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido ingresada, proceder a la devolución de la cantidad que corresponda al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

**4º.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2005, SOBRE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR PROINBIER S.L.**

Visto el acuerdo plenario de fecha 4 de mayo de 2005, relativo a la concesión de una bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la mercantil PROINBIER SL, devengado por la construcción de un edificio en Travesía Buenavista, C/ Mercado Viejo y C/ Nueva.

RESULTANDO que dicho acuerdo incurre en un error de transcripción al señalar como solicitante y beneficiaria de la bonificación a la mercantil PRONIMOR SA, en lugar de la mercantil PROINBIER S.L.

CONSIDERANDO que el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC habilita a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

**Rectificar** el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el punto DÉCIMO de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2005 de forma tal que, donde dice "PRONIMOR S.A." debe decir "PROINBIER S.L."

**5º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL AREA DE REHABILITACIÓN QUE COMPRENDE EL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 28 de diciembre de 2004, se firma un convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada para la financiación de actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación que comprende el Casco Antiguo de Ponferrada (León).

Resultando.- Que con fecha 23 de mayo de 2005, se reúne la Comisión de Seguimiento del Convenio específico de Colaboración, exponiéndose la necesidad de introducir en el convenio suscrito las siguientes modificaciones:

1.- Reajuste de las anualidades, para poder cumplir con las previsiones presupuestarias y de plazo establecidas en el convenio de colaboración.

2.- Conferir al Ayuntamiento de Ponferrada, el carácter de entidad colaboradora, previsto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Introducir en el convenio de colaboración la posibilidad de reajustar de forma automática las anualidades establecidas, en función de la marcha de las obras.



4.- Reajustar el número de actuaciones de rehabilitación previstas, que afectaron a 335 viviendas.

Las modificaciones propuestas afectan a la redacción de las cláusulas segunda, tercera, cuarta y séptima del convenio específico de colaboración.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones del contenido de las Cláusulas segunda, tercera, cuarta y séptima del convenio específico de colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2004 entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la financiación de las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación del Casco Antiguo de Ponferrada (León), quedando el resto del convenio en los términos inicialmente aprobados.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como su derecho fuera necesario para suscribir los documentos que fueran necesarios para formalizar el presente modificado.

**TERCERO:** Contraer el compromiso de consignar en los presupuestos municipales, con destino a la financiación de las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación que comprende el Casco Antiguo de Ponferrada, las siguientes cantidades:

- Año 2005: 286.707,02 €
- Año 2006: 388.935,45 €
- Año 2007: 188.912,31 €
- Año 2008: 285.084,62 €
- Año 2009: 156.960,62 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que han apoyado todos los temas que han venido sobre el ARI, a pesar de tener reservas en algunos aspectos, como ya dijeron en su día. Ahora traen la modificación del convenio, y tanto éste como las Bases que se tratarán en el punto siguiente tienen aspectos poco claros. Primero, parece que se han olvidado del Ministerio de la Vivienda, el cual aporta la tercera

parte del presupuesto de este convenio, pero no figura en ningún sitio; tampoco entienden aspectos como las subvenciones por actuación en las obras públicas que se van a realizar. La modificación del convenio contempla básicamente cuatro aspectos, uno es declarar al Ayuntamiento Entidad Colaboradora, es decir, que es quien va a gestionar estos fondos, otro es reajustar las anualidades para cumplir las previsiones presupuestarias, otro, el reajuste automático de las anualidades establecidas, y el cuarto, reajustar el número de actuaciones de rehabilitación previstas, que pasan de 888 viviendas que se contemplaban en el primer convenio firmado a 335 viviendas, es decir, desaparecen el 60% de las viviendas que podían acogerse a estas ayudas, con lo cual, lo que se vendió en su momento, pues no solo figuraba en el convenio sino que se anunció a bombo y platillo en la prensa, fue un engaño, y alguien tendrá que decirle a esos propietarios que estaban esperando el momento de obtener la ayuda para rehabilitar su edificio que no van a tener ninguna posibilidad. Por lo visto se crean dos tipos de actuaciones en el barrio, una que será en la zona comprendida entre Calle Hospital, Calle Comendador, Plaza de la Encina, Rañadero y Plaza de las Nieves, y la otra en Plaza del Ayuntamiento, Calle del Reloj, Plaza de la Encina y Calle Gil y Carrasco, y en el resto no se actúa, y serán estas actuaciones las que se lleven 1.900.000 euros del presupuesto total, es decir, el 91% del mismo, y dejan el 9% para las 553 viviendas restantes. Entienden que tal y como se está desarrollando el Casco Antiguo, y ya lo dijeron en su momento y lo corroboran hoy con esta modificación, no se está llevando a cabo una rehabilitación integral del mismo sino una ruta turística de fachadas, es decir, un Casco Antiguo de cartón piedra, y cuando sales de la ruta de esos dos ejes que ha señalado antes, se ve un Casco Antiguo deteriorado, discriminando una vez más a los vecinos de esas calles, los cuales ya se han visto privados de una urbanización de la calle en las mismas condiciones que la Calle del Reloj, por ejemplo, en la que les hacen un aparcamiento de autobuses delante de sus casas y, encima, han tenido que pagar más Contribuciones Especiales que los vecinos de las calles comprendidas en dichos ejes. A la vista de esto, se hace necesario pedir ya un ARI 2, que actúe en el resto del Casco Antiguo no contemplado en el actual. Su Grupo está en contra de esta modificación del convenio y en contra de que se hayan quitado las ayudas previstas a esas 553 viviendas.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que el Sr. Rodríguez Alonso ha dicho que están de acuerdo con las tres primeras modificaciones del convenio, y sólo están en contra de la reducción del número de viviendas en las que se va a actuar, pero esta reducción es debida a un error, es decir, en el primer convenio figuraban

888 viviendas por error, pues el número de viviendas en el que se podía actuar era de 335, pero esto no quiere decir que no se vaya a actuar en el resto, sino es necesario ir disponiendo de los recursos adecuados y en un plazo no muy largo de tiempo se podrá disfrutar de un Casco Antiguo como el que todos quieren, aunque para ello hay que disponer de recursos.

- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que en el anterior convenio, que fue apoyado por el Grupo Socialista, se produjo un error en el número de viviendas que figuraba en el mismo, un error que lamenta mucho, porque efectivamente trascendió a los medios de comunicación, pero que hoy hay que subsanar; reitera que las 800 viviendas constituían el ámbito del Casco Antiguo, aunque siempre se pensó en actuar sobre 335. Por otro lado, se ajusta la partida correspondiente al Ayuntamiento, trasladando la cantidad que figuraba para el año 2004, para el 2005, y se da la posibilidad de efectuar ajustes automáticos, lo que dará mayor dinamismo a la ejecución del convenio. Lo que plantea el Ayuntamiento con este ARI es una actuación en determinados ámbitos y con unos resultados integrales, es decir, no quieren actuaciones aisladas que al final lleven a un resultado desordenado y no se debe olvidar que con la aprobación del Plan Especial del Casco Antiguo se aumentaron considerablemente los aprovechamientos edificatorios con el objetivo que ahora se ve plasmado en este convenio de que en aquellos entornos no catalogados se pudieran llevar a cabo nuevas edificaciones, lo cual ya se está produciendo en gran medida, por lo que entiende que no hay tanta necesidad como indica el Portavoz del Grupo Socialista de actuar en dichos entornos, que muchos de ellos están en estado ruinoso y lo mejor que se puede hacer en ellos es la reconstrucción en lugar de la restauración, que nos llevaría a hacer un mal uso de los fondos del ARI al actuar en fachadas sin catalogar, es decir, sin un atractivo en las mismas que preservar. Los medios de que se dispone es en torno a dos millones de euros en intervención en fachadas y de un millón de euros para urbanizaciones y, además de los ejes de intervención, que en gran medida ya están urbanizados, se va a actuar en la Calle del Temple, Comendador, La Calzada, Pregoneros, Hospital y alguna más. Con este convenio lo que tratan es de atender las zonas donde merece la pena hacerlo, y no en aquellas que actualmente ya están en ruinas o con unos valores edificatorios que no merece la pena preservar. Por otro lado, hay que tener en cuenta que los propietarios no solo pueden acudir al ARI en busca de ayudas, pues hay líneas abiertas en la Junta de Castilla y León a la que éstos pueden acudir como cualquier otro ciudadano. En cuanto a las aportaciones presupuestarias, es cierto que el Ministerio pondrá más o menos el 31%, la Junta otro 31% y el Ayuntamiento el 37,80%.

Cree que se debe empezar con este proceso cuanto antes, aunque saben que no será suficiente para todas las actuaciones que les gustaría a todos llevar a cabo, si bien se habilitarán otras líneas de las que la Oficina de Gestión del ARI dará información a quienes la demanden.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que le sorprende que reconozcan que ha habido un error de esta magnitud y se queden tan tranquilos, sabiendo que todos, incluida la oposición, creían que eran las 888 viviendas sobre las que se iba a actuar, y no es posible que no se dieran cuenta de ello porque salió en la prensa y en todos los medios de comunicación, por lo que no puede entender que no lo desmintieran en su momento, y si lo hubieran sabido lo hubieran votado en contra, pues ellos quieren que se actúe en todo el Casco Antiguo. Están de acuerdo en que no se debe rehabilitar viviendas que estén en estado ruinoso, pero no puede admitir que no lo desmintieran y dejaran que la gente hiciera planes todo este tiempo pensando que había esta línea de subvenciones para arreglar sus casas. Se alegra que reconozcan que será necesario un segundo ARI, pues no se olviden de que el 80% de las viviendas del Casco Antiguo quedan fuera de este primero.
- El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, reconoce que efectivamente ha habido un error; las 888 son las viviendas potenciales que podían acudir al ARI, y siguen siéndolo, pues no sabe cuantos propietarios de las viviendas inicialmente previstas para su rehabilitación por estar en esos ejes de actuación, van a acudir a la subvención; por otro lado, como el presupuesto a aportar por las administraciones ya está fijado, la cantidad a invertir en cada actuación será mayor si son 335 viviendas que si se actúa sobre las 888. Reitera que fue un error que en el texto del convenio figuraran 888 viviendas cuando siempre se pensó en actuar sobre 335, y el tuvo conocimiento del mismo cuando se presentó la documentación de esta modificación para llevarla a la Comisión Informativa, pues si lo hubiera sabido antes, lo habría desmentido; asume ese error y pide disculpas por el mismo, el cual se produjo sin ninguna intención.
- El Sr. Presidente manifiesta que el ámbito de actuación del convenio no se modifica, y cualquier edificio que quiera optar a las ayudas podrá hacerlo; lo que se ha hecho es que, como el dinero es el que hay, ahora se va a actuar solo en 335 viviendas, y este número se obtiene siguiendo los parámetros marcados por el Ministerio y la Junta de Castilla y León, si bien al final puede que sean más o menos las viviendas, dependiendo de la obra que haya que hacer, pues la cantidad fijada es la cantidad máxima a subvencionar, pero puede ocurrir que no

todas las actuaciones lleguen al máximo del presupuesto, por lo cual ahora mismo no se puede presuponer que haga falta un segundo ARI; los edificios catalogados son los que tienen preferencia a la hora de actuar con dinero público, pues sus propietarios están muy limitados a la hora de conservarlos, al contrario de aquellos que no lo están, en los que sus propietarios pueden actuar con total libertad y con un aprovechamiento urbanístico que no tienen los otros propietarios, por lo que no sería lógico que se invirtiera dinero público en reconstruir esas fachadas. Cuando finalice este proceso se verá cuantos propietarios de estas viviendas no catalogadas han pedido ayuda, cuantos edificios han quedado sin atender o si han sido atendidos todos, por lo que hasta ese momento no se sabe si necesitará o no un segundo ARI. Por otro lado, cree que el Sr. Rodríguez Alonso ha estado muy desacertado llamando arrabales a las zonas del Casco Antiguo donde, en principio, no se va a actuar, pues no cree que a los propietarios de esas viviendas les haga gracia que un responsable público use esas expresiones, sobre todo teniendo en cuenta que durante los dieciséis años de gobierno socialista todo el Casco Antiguo se podía considerar un arrabal, lo cual ha cambiado y seguirá cambiando.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, pide al Alcalde que no deje que le cuenten las cosas y que lea los documentos, porque en los que le han dado a él dice que son 335 viviendas, 315 de las cuales corresponden al entorno catalogado y otras 20 viviendas que corresponden al entorno no catalogado, es decir, los dos ejes que han señalado anteriormente ocupan 315 viviendas y se llevan el 91% de todo el presupuesto, y en el resto, donde hay 553 viviendas, sólo 20 obtendrán ayudas, por lo que no es cierto que todas podrán acudir a las mismas. Su Grupo no quiere que se rehabiliten viviendas en ruinas, y en este sentido están de acuerdo con las Bases, en las que se dice claramente que no se otorgarán ayudas a viviendas en ruinas o a solares, pero sí quieren que se tenga en cuenta a los propietarios de viviendas no catalogadas que no quieren o no pueden ir a una obra nueva, y es a estos propietarios a los que ellos quieren que se le ayude también para que arreglen sus fachadas.
- El Sr. Presidente manifiesta que lo que no sabe el Sr. Rodríguez Alonso son las viviendas catalogadas que hay en el entorno no catalogado, es decir, fuera de esos dos ejes o rutas ya expuestos, pues el 90% de los edificios están en la zona catalogada, es decir, que los valores a proteger en el Casco Antiguo, el 90% están dentro de ese entorno catalogado, y no se trata de subvencionar o no edificios en ruinas, sino de no subvencionar edificios susceptibles de construcción, que es distinto, es decir, el Plan Especial del Casco Antiguo entendía que el

valor patrimonial del Casco Antiguo de Ponferrada no es, por ejemplo, el de Salamanca, aquí el valor es el conjunto y no las edificaciones individuales, por lo que el Plan Especial lo que provoca es que se reconstruya gran parte de ese Casco Antiguo y que se conserve en unos parámetros acordes a lo que siempre ha sido el mismo, y lo que ha ocurrido hasta ahora es que se está construyendo mucho en calles como Paraisín, Plaza de las Nieves, Avda. del Castillo, Pregoneros, etc, y lo que viene a reforzar el ARI es la intervención en aquellas calles y en aquellos edificios que realmente tienen valor a conservar, y se deja una puerta abierta para el resto de edificios del Casco Antiguo que tengan algo que conservar, que, en principio, son esas 20 viviendas del entorno no catalogado, aunque si al final resultasen 30 ó 15, pues se ampliará o reducirá el número sin ningún problema. No cree que haya ningún propietario que no pueda llegar a un acuerdo con algún promotor para construir un edificio de bajo y dos alturas aunque no disponga de medios económicos, aumentando con ello considerablemente su patrimonio, al contrario de lo que ocurría hace sólo ocho años, que nadie quería vivir, y menos construir, en el Casco Antiguo de Ponferrada.

#### **6º.- BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE EDIFICIOS UBICADOS EN ZONA A.R.I. EN EL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia a actuaciones de Rehabilitación o Reestructuración en edificios definidos como A.R.I. en el Casco Antiguo de Ponferrada.

Considerando.- Que el artículo 17, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "...Las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones, o mediante una ORDENANZA ESPECIFICA para las distintas modalidades de subvenciones.

Considerando.- Que el acuerdo 153/2004, de 11 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, declarando como Área de Rehabilitación el Casco Antiguo de Ponferrada, marca unas especialidades propias del expediente de otorgamiento de ayudas públicas que justifican la tramitación de unas bases específicas, con características propias y diferenciadas del procedimiento ordinario, recogido en la Ordenanza Municipal General de Subvenciones, hecha pública en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.



Vistos los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia, a actuaciones de rehabilitación o reestructuración en edificios definidos como ARI, en el Casco Antiguo de Ponferrada.

**SEGUNDO:** Someter las mismas a un trámite de información pública, durante el término de un mes, para que se presenten las alegaciones y/o reclamaciones que se entiendan oportunas. De no presentarse reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional se elevará a definitiva. En caso contrario, las alegaciones y/o reclamaciones presentadas, debidamente informadas, se elevarán al órgano plenario para su debate y resolución.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que estas bases tienen una tramitación distinta de lo habitual, pues se expondrán al público para que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas. Su Grupo no está de acuerdo con las bases, por las siguientes razones, en el punto 5º se habla de los conceptos subvencionables para cada actuación, tales como la configuración exterior y elementos comunes catalogados, como puede ser la escalera común del edificio, pero desaparecen cuestiones que si figuraban en la memoria, como actuaciones complementarias de rehabilitación y no sólo en fachadas o elementos comunes; tampoco se recogen las actuaciones en el interior de las viviendas, lo que les ratifica que se va a hacer un Casco Antiguo de cara al turismo, de cartón piedra, pero no para vivir, y, por último, no hay subvenciones para la rehabilitación integral de edificios contemplados en la memoria como edificios protegidos con grado 1 y 2. Estas actuaciones sí venían recogidas en la memoria, lo cual a ellos les parecía muy importante y creen que es un error no llevarlo a cabo. En el punto 6º, inversión subvencionable, se excluye el ICIO, que está exonerado ya en una parte, pero ellos entendían que se tenía que haber suprimido, tal y como se ha hecho en otras ciudades. Y, por último, no están de acuerdo y lo que más les ha llamado la atención son las Disposiciones Adicionales, los criterios de valoración de las ayudas, que es lo que más les induce a no estar de acuerdo con las bases. Los criterios de valoración van a ser dos, grado de protección, lo

cual es evidente y con el que sí están de acuerdo, aunque no está claro si dependiendo del grado de protección van a tener más o menos baremación, y en segundo lugar, el grado de ocupación, en el que creen que debe haber algún tipo de error pues a su entender hay lagunas que no aclaran si una vivienda que ha estado habitada, por ejemplo, un solo día, está incluida en el apartado segundo, viviendas habitadas menos de tres meses, o en el tercero, viviendas deshabitadas, aunque lo que más les llama la atención es que se ha quitado algo que sí figuraba en la memoria y que a ellos les parecen muy importante, y son los criterios de valoración socio-económicos, pues puede darse el caso que un propietario que pida una subvención para un edificio catalogado sea dueño, por ejemplo, de la mitad de La Rosaleda, mientras que otro que no tiene medios económicos y pide subvención para arreglar una fachada de un edificio del Barrio de San Andrés, como no está catalogado no obtiene la subvención, al contrario que el primer propietario, y eso a ellos les parece muy injusto y muy antisocial.

- El Sr. Presidente manifiesta que de lo que se trata es de no gastar el dinero dos veces, pues en lo que se refiere al interior de las viviendas hay planes en la Junta de Castilla y León que otorgan ayudas para estas obras, con preferencia para aquellas viviendas que están incluidas dentro de un Plan ARI, por lo que sus propietarios pueden acudir a esas líneas de ayudas.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, quien manifiesta que las bases no están elaboradas para que gusten a nadie preferentemente, sino para que sean operativas, y como estarán expuestas al público, se subsanarán los posibles errores que contengan, como el que acaba de decir el Sr. Rodríguez Alonso y que se ocupará personalmente de que se aclare, que es el grado de ocupación de los pisos o locales, especialmente el apartado segundo. En cualquier caso, la Oficina de Gestión del ARI se ocupará no sólo de gestionar, sino también de informar y tramitar ayudas complementarias que la Junta tiene para estos fines, y todos esos elementos que figuraban en la memoria y no figuran ahora en las bases tienen cada uno alguna razón para haber sido eliminados, pero en ningún caso la razón es la estética. Con la exposición pública se perfeccionará entre todos este documento, que ellos han procurado que sea operativo y que las actuaciones se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, pide que se tengan en cuenta algo que ellos creen muy importante, que es que se contemplen las ayudas estructurales e integrales, pues no tiene sentido

que en un edificio catalogado sólo se contemple el arreglo de la fachada cuando puede darse el caso de que la estructura de ese edificio esté en malas condiciones.

- El Sr. Presidente reitera que para los arreglos interiores hay otras ayudas complementarias de la Junta de Castilla y León, y lo que se busca con estas ayudas a la rehabilitación de las fachadas es precisamente la rehabilitación integral del edificio, pero no van a gastar dos veces nuestro presupuesto cuando esa parte la subvenciona la Junta.

**7º.- RECLAMACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMPO DE LA CRUZ, FELIPE HERCE, TRAVESÍA PASEO DE SAN ANTONIO Y TRAVESÍA CAMPO DE LA CRUZ. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Visto el escrito presentado por D. José Luis Fernández de los Cobos, con NIF 9.916.455-M, en representación de vecinos afectados por la obra “Urbanización de las Calles Campo de la Cruz, Felipe Herce, Travesía Pº S.Antonio y Travesía Campo de la Cruz”, de fecha 23 de mayo 2005 y nº registro de entrada 2005/11.672 y 11.673, por el que solicitan la anulación del acuerdo de imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales exaccionadas por dicha obra o, en su defecto, revisar los criterios impositivos y establecer una cuota más acorde con la realidad de la obras a realizar y siguiendo criterios de igualdad establecidos en otras zonas.

Visto el informe emitido por la Intervención.

CONSIDERANDO que el art.34 TRLRHL establece que la exacción de contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición y del acuerdo concreto de ordenación, debiendo determinarse y notificarse individualmente las cuotas a satisfacer por cada sujeto pasivo señalando, en su apartado 4, como forma de impugnación de las mismas, la formulación de recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas, o las cuotas asignadas.

RESULTANDO que, adoptado por el Pleno de la Corporación el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales por la obra “Urbanización de las Calles Campo de la Cruz, Felipe Herce, Travesía Pº S.Antonio y Travesía Campo de la Cruz”, se presenta recurso contra dicho acuerdo en el que los recurrentes centran sus alegaciones en la realización de

juicios de valor carentes de base jurídica alguna, como la existencia de agravio comparativo con otras zonas de la ciudad en aspectos tales como las cantidades resultantes a pagar, la inexistencia de subvenciones, o en la calidad de los materiales empleados en la obra.

RESULTANDO que el proyecto de la obra “Urbanización de las Calles Campo de la Cruz, Felipe Herce, Travesía Pº S. Antonio y Travesía Campo de la Cruz” fue debidamente aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2005.

RESULTANDO que el porcentaje de coste a imputar a los vecinos asciende al 37,52% del coste soportado; que dicho porcentaje se encuentra dentro del límite del 90% establecido por el artículo 31.1. TRLRHL y que el mismo ha sido obtenido mediante la aplicación de los criterios de reparto fijados por la Comisión de Hacienda de 24 de junio de 1997.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas en base a los considerandos y resultandos manifestados.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales, en los mismos términos en que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2005, del siguiente tenor:

“I.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de **URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMPO DE LA CRUZ, FELIPE HERCE, TRAV. PASEO SAN SANTONIO Y TRAV. CAMPO DE LA CRUZ** cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

II.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en **746.154,72** euros.
- b) El coste soportado asciende a **746.154,72** euros.

- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **279.957,25** euros, equivalente al **37,52 %** del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.
- d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de **428,33** euros metro lineal.
- e) Se consideran sujetos pasivos a las personas físicas o jurídicas, beneficiarios por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.
- f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:
  - En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.
  - En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.
  - El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.”

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que en esta obra se incluyen cuatro calles, que son Campo de la Cruz y Felipe Herce, que son Casco Antiguo, Travesía Campo de la Cruz y Travesía Paseo de San Antonio; el coste de la obra son 746.000 euros y los vecinos pagan el 37%, que son 428 euros el metro lineal, mientras que la Calle del Reloj, por ejemplo, pagaron 150 euros. Las viviendas de estas calles son fundamentalmente edificios bajos, cuyos vecinos llevan viviendo en ellas toda la vida y por las que pagarán algunos de ellos hasta 4.000 euros. Durante la exposición al público se presentan alegaciones con 84 firmas de vecinos que no están de acuerdo,

principalmente porque están dentro del Casco Antiguo y se sienten agraviados respecto al resto de calles del mismo para cuyo arreglo se buscaron subvenciones que rebajaron las Contribuciones Especiales, pero no para estas calles. La contestación a estas alegaciones es que los alegantes hacen juicios de valor sin base jurídica alguna, es decir, que les hacen pagar en algunos casos hasta 4.000 euros porque no tienen base jurídica al sentirse agraviados. Su Grupo cree que sí tienen razón los vecinos y que es un despropósito poner un módulo tan alto a vecinos de viviendas, gran parte de ellas, unifamiliares, por las que tendrán que pagar una cantidad muy exagerada de Contribuciones Especiales, que hará que muchos tengan que quedarse sin vacaciones.

- El Sr. Presidente señala que la demagogia de la que ha hecho uso el Portavoz del Grupo Socialista ha llegado a tal extremo que ha llegado a decir cosas como que los vecinos se quedarán sin vacaciones, y le pregunta si sabe que las Contribuciones se pagan al finalizar la obra, por lo que le pide que sea riguroso en sus intervenciones pues no debe olvidar que es un representante público. Desde el punto de vista jurídico, las Contribuciones Especiales se aplican mediante unos criterios que vienen recogidos en la ley, por lo que hay que tener esa base jurídica que establece la ley para poder determinar si son o no de aplicación unas Contribuciones Especiales, y esa es la contestación que se hace a las alegaciones presentadas, que por otra parte es la que se viene haciendo desde el año 79 en este Ayuntamiento. Le pide que diga claramente cual es su propuesta, quitar las Contribuciones o rebajarlas, porque ambos planteamientos vienen recogidos en las alegaciones, pues lo que le está diciendo a los vecinos de otras calles es que la calle Felipe Herce, con edificios de 5 y 6 alturas, ha de tener el mismo planteamiento que la Calle Aceiterías, por ejemplo; le pide que deje de hacer discursos para la galería porque es Concejal del Ayuntamiento y debe mantener un discurso riguroso y no decir en cada caso lo que más le conviene. Le pide que no siga diciendo que hay personas que en la calle Campo de la Cruz tienen una casa de planta baja y que llevan viviendo ahí toda la vida por lo que no pueden pagar las Contribuciones, pues esos vecinos no son propietarios de un piso o de un edificio unifamiliar sino propietarios de un solar con posibilidad de edificar cinco alturas, y lo que le está diciendo a los vecinos de Flores del Sil, por ejemplo, donde se pueden edificar tres alturas, es que ellos sí las paguen, pero no en esta calle donde se pueden construir cinco. Las contribuciones especiales se miden por el aprovechamiento del solar y si el Sr. Rodríguez Alonso no lo sabe, es grave pues ya lleva tiempo formando parte de este Ayuntamiento, pero si lo sabe y lo ignora en su discurso, es aún más grave, pues está falseando la verdad para quedar bien en un debate, y está engañando a los ciudadanos. Los vecinos



pagan por el derecho que tienen, y los de la Calle Campo de la Cruz tienen derecho a cinco alturas.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que habla el Presidente de ser rigurosos, pero cuando vino a este Pleno la modificación de las Contribuciones Especiales de la Calle del Reloj que rebajan éstas de 250 € a 150 € por metro lineal, la causa era ninguna, y en el expediente lo único que figuraba era una carta dirigida al Alcalde que decía “querido amigo, de acuerdo con la conversación telefónica mantenida ayer te mando esta solicitud para rebajar las contribuciones especiales
- El Sr. Presidente retira la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, señalando que esa carta era del Presidente de la Asociación de Vecinos y no le va a consentir que deje en el aire acusaciones tales como la carta era de un amigo; le parece inmoral la intervención del Sr. Rodríguez Alonso y le retira la palabra.

Seguidamente se procede a la votación, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

#### **8º.- RECLAMACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE ONCE MIL VÍRGENES. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Visto el escrito presentado por D. José Luis Fernández de los Cobos, con NIF 9.916.455-M, en representación de vecinos afectados por la obra “Remodelación de la Calle Once Mil Vírgenes”, de fecha 26 de mayo 2005 y nº registro de entrada 2005/12.021, por el que solicitan la anulación del acuerdo de imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales exaccionadas por dicha obra o, en su defecto, revisar los criterios impositivos y establecer una cuota más acorde con la realidad de la obras a realizar y siguiendo criterios de igualdad establecidos en otras zonas.

Visto el informe emitido por la Intervención.

CONSIDERANDO que el art.34 TRLRHL establece que la exacción de contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición y del acuerdo concreto de ordenación, debiendo determinarse y notificarse individualmente las cuotas a satisfacer por cada sujeto pasivo señalando, en su apartado 4, como forma de impugnación de las mismas, la formulación de recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste

que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas, o las cuotas asignadas.

RESULTANDO que, adoptado por el Pleno de la Corporación el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales por la obra “Urbanización de la Calle Once Mil Vírgenes”, se presenta recurso contra dicho acuerdo en el que los recurrentes centran sus alegaciones en la realización de juicios de valor carentes de base jurídica alguna, como la existencia de agravio comparativo con otras zonas de la ciudad en aspectos tales como las cantidades resultantes a pagar, la inexistencia de subvenciones, o en la calidad de los materiales empleados en la obra.

RESULTANDO que el proyecto de la obra “Urbanización de la Calle Once Mil Vírgenes” fue debidamente aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2005.

RESULTANDO que el porcentaje de coste a imputar a los vecinos asciende al 24,67% del coste soportado; que dicho porcentaje se encuentra dentro del límite del 90% establecido por el artículo 31.1. TRLRHL y que el mismo ha sido obtenido mediante la aplicación de los criterios de reparto fijados por la Comisión de Hacienda de 24 de junio de 1997.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas en base a los considerandos y resultandos manifestados.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales, en los mismos términos en que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2005, del siguiente tenor:

“I.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de **URBANIZACIÓN DE LA CALLE ONCE MIL VIRGENES** cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

II.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en **249.831,49** euros.
- b) El coste soportado asciende a **249.831,49** euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **61.633,43** euros, equivalente al **24,67 %** del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.
- d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de **245,01** euros metro lineal.
- e) Se consideran sujetos pasivos a las personas físicas o jurídicas, beneficiarios por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.
- f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:
  - En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.
  - En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.
  - El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.”

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que es una sola calle, incluida dentro del Casco Antiguo y en la que los vecinos van a pagar 245 € por metro lineal. Probablemente las posibilidades sean inmensas, pero tendrán que irse de allí para poder construir de nuevo. Algunos vecinos pagarán entre 2.000 ó 3.000 €. Se han presentado también alegaciones, más o menos en los mismos términos que los vecinos de las calles anteriores, y la respuesta también es la

misma. Su Grupo entienden que los vecinos tienen razón, que los criterios de valoración que se aplican, como ya han dicho en muchas ocasiones, son erróneos e incompletos y aún están esperando la Comisión prometida para ponerse de acuerdo en los criterios a aplicar, y, en todo caso, quiere destacar que se han rechazado alegaciones tan lógicas como que esta calle está inmersa en el Casco Antiguo y no cuenta con ayuda externa alguna, que pagan 245 € mientras que en la Calle del Reloj pagaron 150 €, y, a la vista de los acontecimientos, cree que lo que deberían hacer es constituirse en Asociación y que su Presidente dirija una carta al Alcalde pidiendo la reducción de las Contribuciones Especiales, que es lo que sí ha dado frutos en otras calles de la ciudad.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que igual que en el punto anterior se han aplicado los criterios aprobados en una Comisión de Hacienda en el año 97, y el Grupo Socialista quedó en presentar alguna propuesta alternativa para cambiar dichos criterios pero no lo han hecho. En estas Contribuciones Especiales se han rebajado a un 24,87% del coste y, en todo caso, a los vecinos se les dan toda clase de facilidades para que este desembolso no sea demasiado gravoso.

#### **9º.- EXPEDIENTE Nº 5/05 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de modificación de créditos número 5/05 por transferencias de créditos y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2005, número 5/05 por importe de 55.000,00 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CREDITO TRANSFERIBLE</b>
533.601	MEDIO RURAL.- Inversiones en Infraestructuras	55.000,00
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>55.000,00</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CREDITO NECESARIO</b>
322.622	PROMOCION DE EMPLEO.- Inv. Edif y o. Constr.	55.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40.3 y 42 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que en este caso se abstendrán en la votación dado que la cuantía de la modificación es pequeña y están de acuerdo con el arreglo de los bajos del Toralín, aunque no les gusta que el dinero se saque de la partida de infraestructuras del Medio Rural.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que las necesidades de la Concejalía de Medio Rural serán atendidas convenientemente, pero ahora tienen que apoyar esta modificación pues con ello se apoya el asociacionismo en nuestra ciudad.

**10º.- EXPEDIENTE Nº 1/05 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR SUPLEMENTOS DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E.. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de modificación de créditos número 1/05 por Suplementos de crédito del Presupuesto del I.M.F.E.

Vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos; y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo;

Visto el informe favorable del Consejo del I.M.F.E.;

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2005, número 1/05 por importe de 85.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTOS DE CREDITO:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>CREDITO NECESARIO</u>
424.141	FORMACIÓN	OTRO PERSONAL	2.740,80
424.226	FORMACIÓN	GASTOS DIVERSOS	32.259,20
424.625	FORMACIÓN	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00
424.626	FORMACIÓN	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	25.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>85.000,00</b>

**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO..... 85.000,00**  
**TOTAL AUMENTOS 85.000,00**

**FINANCIACION:**

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERIA.-PARA SUPLEMENTOS CREDITOS	85.000,00

**TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO CREDITO 85.000,00**

**SEGUNDO.**- Dar al expediente la tramitación a que se alude el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.



Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cañadas Rodríguez, quien señala que se abstendrán en la votación, dado que la filosofía del IMFE no la comparten, aunque creen que el objetivo y proyecto para el que se va a dedicar es bueno.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que los fines son buenos y, además, se trata de aprovechar remanentes de Tesorería.

#### **11º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 2/05. SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial nº 2/2005 en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de 78.716.,20 euros.

Visto lo dispuesto en los artículos 163, 176.1 y 217.2 a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Considerando.- Que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente,

Considerando.- Que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención, por importe total de 78.716,20 euros.

**SEGUNDO:** Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cañadas Rodríguez, quien manifiesta que votan a favor porque este reconocimiento extrajudicial, al contrario que los anteriores, no se produce por causas imputables al equipo de gobierno, sino porque las facturas han sido presentadas fuera de plazo por los proveedores, mientras que en otras ocasiones se producían porque esos gastos se producían sin tener consignación presupuestaria o porque se había prescindido del procedimiento legal establecido, lo cual sí es imputable al equipo de gobierno.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que ya ha dicho en anteriores ocasiones que a veces hay cosas que se producen sin que ellos quieran, pues es imposible preverlo todo cuando se elabora y aprueba el presupuesto, aunque una vez que se producen los imprevistos hay que darle salida, ya que no sería justo para los proveedores. Agradece al Grupo Socialista su buena voluntad y espera que se produzca con más asiduidad.

### **12º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PARA EL PROXIMO PLAN DEL CARBON.**

Dada cuenta de la moción presentada,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Instar al Ministerio de Industria y a la Mesa Negociadora del próximo Plan del Carbón, a que el Municipio de Ponferrada mantenga el mismo rango y los mismos niveles de ayuda para proyectos empresariales y obras de infraestructura que los previstos en el anterior Plan 1998-2005.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que esta moción también la presentaron en la Comisión de Fomento por vía de urgencia donde la votaron a favor; ahora, después de estudiarla convenientemente y de ver el borrador del Plan del Carbón, la verdad es que no la entienden. Por lo que puede entender viendo dicho borrador, parece ser que se valora más el concepto de zona o de Comarca que el de municipio, diciendo, además, que el desarrollo de una zona o Comarca implica la de los municipios MINER enclavados en ella; hasta ahora había alguna discriminación entre los municipios a la hora de conseguir las inversiones empresariales entre los municipios muy mineros y otros municipios enclavados en los planes RECHAR. Parece ser que en la actual negociación no se van a modificar las estructuras o divisiones de municipios, aunque ignora si el equipo de gobierno tiene otra información que haga necesario hacer este tipo de moción.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, quien señala que la moción trata simplemente de pedir que nos dejen como estábamos en el anterior Plan del Carbón, es decir, que en el próximo que se firme no cambie la situación en la que se encuentra el municipio de Ponferrada, pues tiene informaciones que les hacen pensar que les pueden “fastidiar”, por lo que desde aquí, desde la responsabilidad que tienen como equipo de gobierno, piden al Ministerio y a los agentes sociales que negocian el nuevo Plan del Carbón, que al municipio de Ponferrada lo dejen como estaba, que no venga ahora el Ministerio de Industria a quitarles el estatus que tenía hasta ahora, y pide al Grupo Socialista que les apoyen en esta solicitud.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que en el borrador con el que están trabajando dice claramente que es necesario mantener la discriminación positiva a favor de los municipios mineros afectados por la reestructuración, por lo que no se va a reducir el ámbito territorial actual ya que la reducción de municipios incluidos en el régimen de ayudas no va a provocar mayor localización de proyectos en aquellos municipios; una posible reducción del ámbito territorial implicaría la reducción de las actividades, es decir, que no se trata de reestructurar el área, por lo que no encuentran ninguna razón para desconfiar de los negociadores del nuevo Plan del Carbón.
- El Concejal Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, manifiesta que para lo que no hay ninguna razón es para no apoyar esta moción, y según sus informaciones en ese borrador figuran

unos listados de municipios en los que no aparece Ponferrada. Esta moción no perjudica a nadie, por lo que no ve la razón para no apoyarla.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que si lo hubieran hablado antes se lo habría explicado; Ponferrada no aparece en el listado del borrador porque en el mismo sólo figuran los municipios muy mineros y en todas las convocatorias anteriores que ha habido del Plan del Carbón, Ponferrada no venía porque no es un municipio muy minero, pero sí está dentro del Rechar, tal y como lo ha estado siempre, y los documentos de que el dispone hablan de no modificar el ámbito de aplicación, es más, en algunos casos se ampliará al contemplar también el concepto de cuenca o Comarca que puede acceder a esas ayudas.
- El Concejal Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, pregunta al Sr. Rodríguez Alonso si está de acuerdo en que Ponferrada siga manteniendo el mismo estatus que tenía hasta ahora, a lo que el Sr. Rodríguez Alonso contesta que sí.
- El Sr. Presidente manifiesta que en la reestructuración minera han perdido todos desde las primeras reconversiones que se hicieron en los años 80 y la única ventaja que ahora tenemos, desde el año 96, es que hay un reconocimiento explícito de esa situación y hay unas ayudas públicas para intentar salir del bache económico donde se han visto inmersos. El ha oído en diversas ocasiones a algún mandatario del Partido Socialista decir que Ponferrada se lo quiere llevar todo, que no es un municipio minero, etc, y quiere dejar claro que la primera reconversión minera que se produjo en esta Comarca la sufrió Ponferrada en solitario, porque nadie levantó la voz para apoyarnos, cuando en los años 80 se perdieron cientos de puestos de trabajo en el desmantelamiento de los lavaderos y de los talleres de la M.S.P., y nadie dijo que aquello fue la primera reconversión y que Ponferrada fue la primera y única ciudad que la pagó, por lo que Ponferrada ha dejado tanta piel como cualquier otro municipio en la reconversión minera, y espera que así se reconozca y se apoye a este municipio igual que al resto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.